



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 364/2018, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo.*

Vista la sentencia dictada en fecha 18 de marzo de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Oviedo, recaída en el Procedimiento Abreviado 364/2018 interpuesto por D. Joaquín Ignacio Álvarez García, en representación de Nueva Hostelería y Ocio S.L.U., contra la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de fecha 11 de octubre de 2018 por la que se sanciona a la demandante, la cual ha adquirido firmeza.

En orden a su ejecución, han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo n.º 364/18 interpuesto por el Procurador D. Joaquín Ignacio Álvarez García en nombre y representación de Nueva Hostelería y Ocio, S.L.U., contra la Resolución de 11 de octubre de 2018 del Consejo de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias por la que se impone a Nueva Hostelería y Ocio S.L., titular del establecimiento Restaurante As de Picas, una sanción de multa de 1.800 euros, anulando el acto recurrido por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico, con imposición de las costas de este recurso a la Administración demandada con el límite de quinientos euros (500).”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 13 de mayo de 2019.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—Cód. 2019-05918.